

DECRETO N° 137

Castro, 04 de Octubre 2021.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04/10/2021
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063.
4. El Art. 77 de la Ley N°18.883, del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE : **COMERCIAL**
CONTRIBUYENTE : JESSICA JUDITH VARGAS AGUILAR.
RUT : _____
ROL : **2-6695**
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR
(ACOGIDA A LA LEY M.E.F.19.749)
DOMICILIO PARTICULAR : _____
DOMICILIO COMERCIAL : DANIEL MIRANDA N°1077 – CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR CARO GÁLVEZ
ALCALDE (S)

HCG/MLM/PLP/MSB/hba
Distribución:

- Departamento Rentas y Patentes
- Interesado